

demás personas, no fagades endcal, debaxo de las dichas
penas, y mas de la nuestra merced. Dada en Madrid à
catorce dias del mes de Agosto de mil seiscientos y noventa
y nueve años.

YO EL REY.

Yo Don Juan Antonio Romeo y Anderaz, Secretario del
Rey nuestro señor, lo hize escrivir por su mandado.

Fr. D. Manuel Arias El Conde de Gondomar, del Puerto, y Humanes.

El Conde de Gramedo, y de Francos. **Don Isidro Camargo.**

Doct. D. Gregorio de Solorzano y Castillo.